

SECCIÓN CENTRO DE LECTURA

Nivel Jerárquico: "F"

Sigla: GC/LYC1

CUA: 2374

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Centro de Lectura está subordinada al Departamento de Lectura y Censo.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Elaborar el cronograma de lectura para las rutas de lectura del área metropolitana y áreas de influencia, para la posterior facturación.
- 2.2. Procesar datos del Sistema de Gestión Comercial (OPEN SGC), clasificando por rutas e itinerarios, para su posterior lectura en el terreno.
- 2.3. Agrupar los itinerarios por ruta de lectura a fin de su procesamiento y control.
- 2.4. Procesar las informaciones recibidas en el Terminal Portátil de Lectura (TPL), a fin de ejecutar las Órdenes de Trabajo (OT) y eventuales relecturas.
- 2.5. Procesar la asignación o reasignación de ubicación para suministros mal situados en lo que hace al itinerario de lectura.
- 2.6. Procesar la creación y/o partición de rutas o itinerarios de lecturas.
- 2.7. Realizar la lectura por medidores de consumo de energía eléctrica conforme a la planificación por ruta, itinerario y secuencia respectiva.
- 2.8. Analizar las informaciones referentes a irregularidades en el funcionamiento de medidores e informes respecto al inmueble y otros, detectados por los Lectores.
- 2.9. Controlar las lecturas realizadas para su procesamiento en el Sistema de Aplicación Local de Lectura y en el Sistema de Gestión Comercial (OPEN-SGC).
- 2.10. Realizar actualizaciones de datos referentes a los medidores leídos.
- 2.11. Informar anomalías observadas en los medidores y/o inmuebles, a través de los códigos de anomalías.

2.12. Programar, ejecutar y actualizar en el Sistema de Gestión Comercial (OPEN-SGC), los Órdenes de Trabajo referentes a verificación de lecturas y otros.